



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Laboral (conexo)
Ejecutante: Flor María del Socorro Carvajal Graciano
Ejecutada: Colpensiones
Radicado :05001-31-05-008-2019-00489-00

De la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante, de acuerdo al documento que antecede, se corre traslado a la ejecutada, por el término de tres (3) días para lo que considere pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 98 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 7 de julio de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA